Montevideo, 20 de Mayo de 2020.

CIRCULAR Nº 12

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **PROCEDIMIENTO COMPETITIVO K52827**
GRUPO: **230**
OBJETO: **REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE RINCÓN DE BAYGORRIA.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha resuelto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

A.1) En la Respuesta a la Pregunta N°14 incluida en la Circular N°11

DONDE DICE:

De acuerdo a lo establecido en el Volumen – I –Parte A – Instrucciones particulares a los oferentes en el numeral 10.7.2.1 TABLAS DE PRECIOS Punto 3) se indica que los ítems OPCIONALES son de cotización obligatoria y adjudicación ~~obligatoria.~~

DEBE DECIR:

De acuerdo a lo establecido en el Volumen – I –Parte A – Instrucciones particulares a los oferentes en el numeral 10.7.2.1 TABLAS DE PRECIOS Punto 3) se indica que los ítems OPCIONALES son de cotización obligatoria y adjudicación **opcional.**

A.2) En la Respuesta a la Pregunta N°57 incluida en la Circular N°11

DONDE DICE:

Los pagos se realizarán dentro de los 30 (treinta) días después de presentada la factura a UTE, de acuerdo a lo establecido en el Volumen II – Parte B – Condiciones Contractuales, punto 4.2 Forma de Pago.
La facturación se podrá realizar una vez que reciba de UTE, el número de visto bueno del avance de obra correspondiente (número generado por el sistema SAP cuando el Director de Obra o quien este designe, ingresa el visto bueno).

Tener en cuenta además, que el Pliego de Condiciones establece que, la factura deberá ser remitida con fecha de emisión del último día hábil del mes de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ Forma de Pago.

DEBE DECIR

Los pagos se realizarán dentro de los 30 (treinta) días después de presentada la factura a UTE, de acuerdo a lo establecido en el Volumen II – Parte B – Condiciones Contractuales, punto 4.2 Forma de Pago.
La facturación se podrá realizar una vez que reciba de UTE, el número de visto bueno del avance de obra correspondiente (número generado por el sistema SAP cuando el Director de Obra o quien este designe, ingresa el visto bueno).
Tener en cuenta además, que el Pliego de Condiciones establece que, la factura deberá ser remitida con fecha de emisión del último día hábil del mes de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral **4.2** Forma de Pago.

B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

Pregunta N°1
En el Volumen III Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, documento 3.B.09, para el Ítem 9.4.2 Sistema de supervisión de Entrehierrro dice: "Los sensores deberán ser insensibles al cambio de longitud de los cables".

Nuestro sistema y de la mayoría de los fabricantes de sensores de Entrehierro necesitan tener cables con longitud fijas y eso no es un problema en instalaciones permanentes como esa donde el sensor una vez fijado no si cambiará su posición de instalación posteriormente.
Solicitamos la relajación de esta especificación y la aceptación de cables con longitudes fijas de acuerdo con lo necesario para esa central.

Respuesta N°1
El Oferente deberá justificar la razón por la cual estima que las señales de sus sensores propuestos cambiarán con la longitud de los cables.

Pregunta N°2
En el Volumen III Parte B – Especificaciones Técnicas

Particulares, documento 3.B.09, para el Ítem 9.4.2 Sistema de supervisión de Entrehierrro dice: “Rango de Operación 455 kHz ± 1 kHz.”

Esta es una característica particular interna del hardware de cada fabricante del sensor de entrehierro que no tiene impacto en la precisión. Este requerimiento de 455khz es basado en el hardware de un solo fabricante específico. Solicitamos aclarar si se acepta otras frecuencias internas de operación desde que si cumple con la resolución mínima de ±1% del rango total solicitada en el pliego que entendemos ser el punto más importante para el sistema.

Respuesta N°2

Los valores de frecuencia determinados en esta especificación son de referencia. Podrán ser aceptados sistemas con mayores prestaciones a la descripta, con la salvedad, de que la argumentación presentada por el proponente sea aprobada por UTE.

Pregunta N°3

En el Volumen III Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, documento 3.B.09, para el Ítem 9.4.2 Sistema de supervisión de Entrehierrro dice: “8 sensores de medición de flujo magnético del rotor”.

No es usual utilizar más de 1 sensor de flujo magnético del rotor por generador en máquinas hidroeléctricas y no entendemos técnicamente cual es la necesidad que tiene UTE con este requerimiento de 8 sensores por máquina. Solicitamos aclarar si es aceptable el suministro de 1 sensor de flujo por generador lo que es lo suficiente para la análisis del flujo magnético.

Respuesta N°3

Se deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Pregunta N°4

En el Volumen III Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, documento 3.B.09, para el ítem 9.4.6 Unidad de monitoreo dice: “a. Entradas

• Entradas de entrehierro, vibración (proximidad, desplazamiento, aceleración, velocidad), y otros sensores.

• Entradas análogas: 4–20mA, 0–10V, 0–5V, ±5V, otros.

• Aceptar fuentes de señales análogas como parejas

térmicas, RTD, medidas de tensión, fuentes de frecuencia, LVDT, Sensores de temperatura de estado sólido y otros voltajes o procesos de fuentes de señal de corriente."

Solicitamos aclarar cuantas entradas de cada tipo de señal (vibración, análogas, RTD, LVDT, etc.) descripto son requeridas para el sistema por unidad generadora.

Respuesta N°4
El número de entradas dependerá del diseño propuesto por el Oferente.
Debe cumplir con los requerimientos de expansibilidad del sistema según el punto 9.1.1.8 Requisitos de Desempeño, del Volumen III Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, documento 3.B.09 del Pliego de Condiciones.

Pregunta N°5
En el Volumen III Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, documento 3.B.09, para el ítem 9.4.8 Programas y aplicaciones ("software") dice "19. Exhibición del rastreo termal utilizando códigos de color para la base del estator y las bobinas".

Solicitamos aclarar con mayor detalle la función requerida en el software.

Respuesta N°5
Se requiere presentar una imagen térmica en color falso para representar las temperaturas en el área indicada.

Pregunta N°6
En el Volumen III Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, documento 3.B.09 para el ítem 9.4.8 Programas y aplicaciones ("software") dice "22. Botones de filtro para quitar rápidamente los efectos de vibración de las lecturas de otros puntos de medida como por ejemplo el entrehierro".

Solicitamos aclarar con mayor detalle la función requerida en el software.

Respuesta N°6
Se requiere una función de filtro para eliminar medidas de diferentes parámetros de la maquina (vibraciones, entrehierro, etc.) a fin de lograr gráficos simplificados por tipo de parámetro.

Pregunta N°7

Volumen III Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, documento 3.B.09, ítem 9.4.5 Sistema de detección de descargas parciales / 1. Acopladores tipo capacitivo: a) acoplador capacitivo de 80pF.

Con la evolución de la tecnología, se confirmó que aumentando la capacitancia se obtiene mejor señal de descargas parciales incluyendo en bajas frecuencias, suprimiendo altos niveles de ruidos y aumentando el espectro de la frecuencia. Por lo tanto, se entiende que el capacitor de 80pF es el menor valor que se debería considerar en el suministro, pudiendo aplicar mejores como de 1000pF.

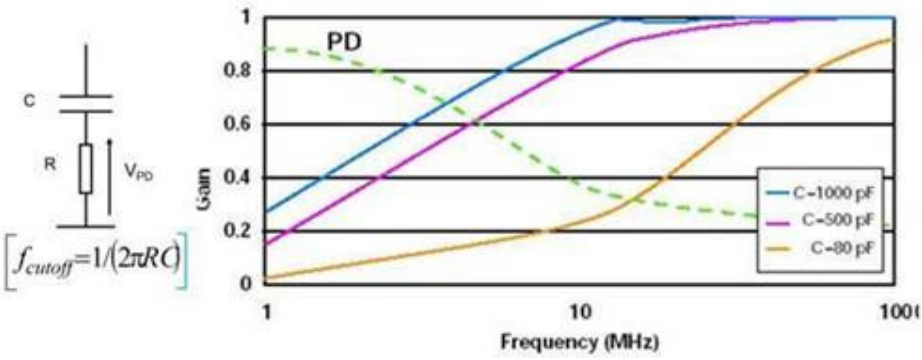

Respuesta N°7

La razón de los valores de alta capacitancia (1000pF) o baja capacitancia (80pF), está relacionada a los rangos de frecuencia que se permiten medir (bajos rangos de frecuencia para el de 1000pf comparado con altos rangos de frecuencia para el de 80pf).
La selección del valor más adecuado deberá ser coordinada y justificada junto con el diseñador del generador del Oferente.

Pregunta N°8

Volumen III Parte B – Especificaciones Técnicas Particulares, documento 3.B.09, ítem 9.4.5 Sistema de detección de descargas parciales / 1. Acopladores tipo capacitivo: b) operación a una temperatura máxima de 120°C.

Se entiende que el rango de temperatura máxima de operación de los acopladores capacitivos podría ser 80°C una vez que quedan instalados en el tablero de conexión de la salida de la máquina, donde el ambiente no tiene temperaturas extremas, por lo tanto, no hay problemas relacionados a esto. Además, no hay evidencias históricas de esta

temperatura donde se ubican los sensores, en proyectos similares alrededor del mundo.

Respuesta N°8
En la información de proyectos disponibles para acopladores capacitivos entre 7kV y 24kV los rangos de temperatura de operación estándar están entre -20C y 125C.
La selección deberá ser coordinada y justificada junto con el diseñador del generador del Oferente.

Pregunta N°9
Querríamos saber si se cuenta ya con una fecha estimada de visita obligatoria, ya que siguen suspendidos los vuelos aéreos y los accesos por frontera.

Respuesta N°9
Por el momento no es posible determinar la fecha estimada en la cual se realizará la visita obligatoria.

Pregunta N°10
Como representante de una de las Cámaras extranjeras de Comercio en el Uruguay y en representación de 2 empresas extranjeras con vasta experiencia específica en los rubros del llamado y dilatada trayectoria internación, las cuales "…solicitan que la Certificación de haber realizado la Rehabilitación de dos Centrales Similares a la del presente llamado, ejecutadas conjuntamente por las 2 empresas, sean requerimientos suficientes para poder ofertar en el presente llamado."

Nuestra solicitud, contribuirá a que UTE recibiera propuestas que permitieran tener más oferentes y consecuentemente, elementos comparativos que contribuyeran a los intereses de la Administración en el referido proceso.

Esta solicitud es independiente de la evaluación que realizará UTE del resto de los apartados incluidos en los recaudos y de la experiencia internacional de ambas empresas en rehabilitaciones similares, pero con participación independiente, es decir no asociadas.

Respuesta N°10:
Esta Administración no pone impedimento alguno a la presentación de ofertas por parte de los interesados, salvo las específicamente establecidas en los documentos de la licitación, en particular en lo referente a los requisitos

formales de las ofertas indicadas en el numeral 7 del Volumen I – Parte B – Instrucciones Generales a los Oferentes.

Los requerimientos respecto a los antecedentes de los oferentes serán evaluados luego de la apertura de las ofertas y cuando se proceda al estudio de las mismas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 12 del Volumen I – Parte A – Instrucciones Particulares a los Oferentes y numeral 11 del Volumen I – Parte B – Instrucciones Generales a los Oferentes, y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Por tanto, se reitera parte de la respuesta 12 dada por Circular N° 5:

"Previo a la apertura de Ofertas, la Administración responderá solicitudes de aclaración referentes al Pliego de Condiciones. No corresponde a esta etapa la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en los documentos de la contratación de los posibles interesados, como lo puede ser a modo de ejemplo: antecedentes del Oferente."

Saludamos atentamente,